

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUART LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 161

Fecha: 19/09/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2007 00054	Ordinario	OTONIEL FRANCISCO - SEVERICHE RIVERO	MINISTERIO DE AGRICULTURA	Auto Concede Recurso de Apelación SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACION CONTRA EL AUTO DATADO 4/09/2019 EN EL EFECTO DEVOLUTIVO ART. 65 DEL C.P.T.S.S. Y SE CONCEDE EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS PARA ALLEGAR LAS EXPENSAS ART. 29 DE LA NORMA EN CITA.	18/09/2019	
54001 31 05 004 2011 00431	Ordinario	JOSE ELISEO GALLO VILLAMIZAR	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto que Ordena Correr Traslado SE CORRE TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE DEL ESCRITO DE EXCEPCIONES DE MERITO PROPUESTAS POR COLPENSIONES POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS AR. 443 DEL C.G.P.	18/09/2019	
54001 31 05 004 2012 00407	Ejecutivo	BENJAMIN - TORRADO GARCIA	CARNONERA SANTA ANITA LTDA	Auto termina proceso por Pago 1. SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION. 2. SE TOMA NOTA DEL EMBARGO DE REMANENTE SOLICITADO POR ESTE JUZGADO. 3. SE ORDENA EL FRACCIONAMIENTO DEL DEPOSITO JUDICIAL CONFORME A LO CONSIDERADO.	18/09/2019	
54001 31 05 004 2013 00021	Ordinario	JAIME HERNANDO YANES RAMIREZ	POLICLINICO EJE SALUD S.A.	Auto que Aprueba Costas SE LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS.	18/09/2019	
54001 31 05 004 2015 00321	Ejecutivo	ISOLINA RAMIREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto de Tramite SE ORDENA FIJAR EN LISTA LA RELIQUIDACION DEL CREDITO ALLEGADA POR EL APODERADO ACTOR. SE DECRETA MEDIDA CAUTELAR.	18/09/2019	
54001 31 05 004 2016 00476	Ordinario	FRANKLIN - SUESCUN RINCON	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES ISS EN LIQUIDACION - PAR ISS EN LIQUIDACION	Auto admite Contestación de la Demanda Aceptase la contestación que a la demanda hace el Dr. JERSON EDUARDO VILLAMIZAR PARADA en su calidad de apoderado judicial de la demandada PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION ADMINISTRANDO POR FIDUAGRARIA SA.se procede a señalar el día 15 de noviembre de la presente anualidad, a partir de las 03:00 p.m., en la cual se AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACIÓN. DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS. SANEAMIENTO. FIJACIÓN DEL LITIGIO de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007, como también AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, traer testigos.	18/09/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2017 00281	Ordinario	GLORIA PATRICIA - RAMIREZ PABÓN	CORPORACION IPS SALUDCOOP	Auto admite Contestación de la Demanda Téngase como curador ad-litem de la demandada ESIMED SA a la Dra ANGELLA GABRIELLA CILIBERTI CORMANE., aceptase la contestación que a la demanda hace. (Fl. 112-113), se procede a señalar el día 05 de noviembre de la presente anualidad, a partir de las 03:00 pm . en la cual se AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007 como también AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, traer testigos si fueron solicitados.	18/09/2019	1
54001 31 05 004 2019 00061	Ejecutivo	SANDRA MILENA - TOVAR ARTEAGA	LUIS ENRIQUE - GOMEZ ARCINIEGAS	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente SE TIENE NOTIFICADO AL DEMANDADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 301 DEL C.G.P. CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERCHO A LA DEFENSA ACEPTASE LA CONTESTACION QUE A LA DEMANDA HACE EL DR. HENRY ALEXANDER REITA PULIDO.	18/09/2019	
54001 31 05 004 2019 00204	Ordinario	DIANA CAROLINA FLOREZ VESGA	SINTRASERVISALUD	Auto de Trámite se ordena AVOCAR el conocimiento de la presente demanda Ordinaria Laboral, contra SINTRASERVISALUD N DE S. se ordena reiterar lo ordenado en auto del 13/02/2019, por el Juzgado de Pequeñas Causas, antes de entrar a resolver la solicitud de emplazamiento; igualmente se observa que en la solicitud de emplazamiento, se omitió la manifestación bajo la gravedad de juramento.	18/09/2019	1
54001 31 05 004 2019 00206	Ordinario	ROBERTO JOSE CLARO JURE	COLPENSIONES	Auto admite demanda se ordena ADMITIR la presente demanda Ordinaria Laboral, instaurada por el señor ROBERTO JOSE CLARO JURE contra PORVENIR SA y así mismo contra COLPENSIONES. NOTIFIQUESE este proveído a las demandadas	18/09/2019	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/09/2019 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


CARMEN ALICIA MOGOLLON ORTEGA
SECRETARIO